

## ANEXO 5

### Contenido mínimo de la memoria técnica y económica del proyecto

#### **Líneas 1.1: certificación de proyectos de I+D+I, 1.2: servicios de apoyo a la innovación, 4.2: servicios de apoyo a pymes especializadas en entornos inmersivos y 5.1: organización de eventos**

##### *1. Descripción general de la actuación a llevar a cabo*

Información general de la entidad solicitante: descripción breve de la entidad, su estrategia y los retos de futuro principales. Indicar el epígrafe de la actividad económica (IAE) y la clasificación CNAE (mínimo: 200 palabras).

Resumen general del proyecto: resumen breve del proyecto y los retos principales que se abordarán, así como las fechas de inicio y finalización (mínimo: 200 palabras).

##### *2. Memoria técnica*

Descripción de los objetivos, indicadores, acciones a llevar a cabo, el plan de trabajo y el cronograma de las acciones a ejecutar. Motivar para la valoración posterior los criterios de priorización aplicables a las actuaciones, como la calidad científico-técnica y la viabilidad técnica y económica del proyecto, la adecuación de los recursos financieros previstos en los objetivos que se proponen, el impacto socioeconómico, el interés y el impacto de la actuación en el entorno sectorial, y el interés e impacto de la actuación en el sistema de I+D+I de las Islas Baleares (mínimo: 500 palabras).

##### *3. Memoria económica y presupuesto*

Descripción y justificación de la necesidad de los costes de la actuación durante el periodo de ejecución para el que se solicita la ayuda. Además, se debe detallar una tabla o relación con el desglose de costes directos y colaboraciones externas (gastos externos de consultoría y otros servicios relacionados con el proyecto), justificando la elegibilidad y los límites de gastos subvencionables indicados en la convocatoria para cada línea. Cabe señalar el coste total de la ejecución del proyecto.

#### **Línea 2.1: creación de agrupaciones empresariales innovadoras (AEI)**

##### *1. Memoria técnica*

Información general del proyecto: caracterización del sector o la cadena de valor en que se incluye; descripción de las principales actividades proyectadas por el nuevo clúster y las necesidades que satisfará, así como de sus objetivos dentro de un plan

estratégico previsto, y descripción tentativa de las estructuras de gestión y coordinación indicando la composición del personal directivo, técnico y administrativo previsto de que dispondrá (mínimo: 600 palabras).

Explicación detallada de cada uno de los puntos de los criterios de evaluación previstos en esta convocatoria: calidad científico-técnica y viabilidad técnica y económica de la memoria, adecuación de los recursos financieros previstos en los objetivos que se proponen, impacto socioeconómico, interés e impacto de la actuación en el entorno sectorial, interés e impacto de la actuación en el sistema de I+D+I de las Islas Baleares, compromiso mostrado por los miembros potenciales de la AEI y trayectoria de la entidad promotora en proyectos de innovación y en cooperación empresarial (mínimo: 2.000 palabras).

En su caso, relación y descripción breve de los proyectos de innovación de carácter internacional, nacional y regional llevados a cabo en colaboración entre futuros miembros de la AEI.

Información sobre la viabilidad futura de la AEI: detallar una previsión a tres años del presupuesto anual, el porcentaje de financiación (público, privado, cuotas de miembros y servicios prestados, entre otros), el porcentaje de facturación del sector sobre el PIB regional, el número previsto de miembros de la AEI, el número de pymes innovadoras miembros de la AEI y la estimación del número total de empresas y del sector de la AEI.

## *2. Memoria económica y presupuesto*

Se deben justificar y describir los costes a que den lugar las actuaciones durante el periodo de ejecución para el que se solicita la ayuda, justificando la elegibilidad y los límites de gastos subvencionables indicados en la convocatoria para cada línea.

Se debe detallar una tabla o relación con los gastos del personal técnico y administrativo, las colaboraciones externas (gastos externos de consultoría y otros servicios relacionados con el proyecto), los gastos de promoción y difusión, los gastos de elaboración del plan estratégico, los gastos de constitución de la AEI como entidad jurídica propia y los del personal técnico. Hay que indicar el coste total de la ejecución del proyecto.

## *3. Información adicional*

Además de la documentación establecida en el apartado duodécimo del anexo 1, hay que aportar la relación de empresas y centros de conocimiento (centros de investigación o de formación públicos o privados) que adjunten una declaración

firmada de intenciones de participar activamente en la convocatoria para esta línea en el futuro.

El beneficiario puede incluir cualquier otra información o documentación anexa que considere necesaria para documentar los criterios de ponderación de la convocatoria.

### **Línea 3.1: digitalización en la gestión empresarial y marketing digital**

#### *1. Descripción general de la actuación a llevar a cabo*

Información general de la entidad solicitante: descripción breve de la entidad, su estrategia y los retos de futuro principales. Indicar el epígrafe de la actividad económica (IAE) y la clasificación CNAE (mínimo: 200 palabras).

Resumen general del proyecto: resumen breve del proyecto y los retos principales que se abordarán, así como las fechas de inicio y finalización. Valorada las actuaciones elegibles y la no exclusión como beneficiario según establece la convocatoria (mínimo: 200 palabras).

#### *2. Memoria técnica*

Descripción de los objetivos, indicadores, acciones a llevar a cabo, el plan de trabajo y el cronograma de las acciones a ejecutar. Motivar para la valoración posterior los criterios de priorización aplicables a las actuaciones, como el impulso de la competitividad de las pymes, la mitigación y la adaptación al cambio climático, el efecto socioeconómico positivo en la región, el interés y el impacto de la actuación en el entorno sectorial, y el interés y el impacto de la actuación en el sistema de I+D+I de las Islas Baleares, priorizando acciones que impliquen el desarrollo innovador en el ámbito de la IA y la ciberseguridad (mínimo: 500 palabras).

#### *3. Memoria económica y presupuesto*

Descripción y justificación de la necesidad de los costes de la actuación durante el periodo de ejecución para el que se solicita la ayuda. Además, se debe detallar una tabla o relación con el desglose de costes directos y colaboraciones externas (gastos externos de consultoría y otros servicios relacionados con el proyecto), justificando la elegibilidad y los límites de gastos subvencionables indicados en la convocatoria para cada línea. Cabe señalar el coste total de la ejecución del proyecto.

### **Líneas 4.1 del programa IV del anexo 2 y 6.1 del programa VI del anexo 3**

— El contenido de esta memoria debe estar relacionado con la memoria adjunta a la solicitud (anexos 4 y 10) y las condiciones de la concesión.

- Los documentos presentados deben ir debidamente fechados y firmados por el responsable legal de la entidad o la persona debidamente autorizada.
- La memoria técnica y económica debe tener un máximo de 40 páginas con fuente Noto Sans, cuerpo de letra 11 e interlineado sencillo (1,0). No entra dentro de este recuento la información no relacionada directamente con el desarrollo del proyecto.

## CONTENIDOS

### 1. Índice

### 2. Resumen general (1 página máximo)

### 3. Información de la entidad solicitante

Descripción breve de la entidad, su estrategia y los retos de futuro principales.  
Justificación del potencial para crear nuevos productos y servicios.

### 4. Descripción del proyecto (5 páginas mínimo)

Descripción general de la actuación y el producto a llevar a cabo y la solución tecnológica con los retos principales que se abordarán, las fechas de inicio y finalización.

### 5. Objetivos del proyecto

### 6. Memoria técnica (10 páginas mínimo)

- a) Descripción del problema y la necesidad tecnológica.
- b) Definición de objetivos específicos cualitativos y cuantitativos con indicadores.
- c) Acciones que se llevarán a cabo.
- d) Definición de tecnologías y procesos utilizados.
- e) Estado de la cuestión actual de la tecnología.
- f) Productos o servicios que deban obtenerse de la ayuda.
- g) Productos sustitutivos existentes.
- h) Diferenciación de la calidad científico-técnica del proyecto, incidiendo en la mejora significativa del nuevo producto o servicio respecto de los ya existentes, ya sea por la implantación de procesos nuevos o significativamente mejorados, mediante la incorporación de tecnologías emergentes, o por la aplicación de nuevos métodos, normas o técnicas en la producción, el suministro, la logística o la organización.
- i) Solución tecnológica.
- j) Medios disponibles del solicitante.
- k) Plan de trabajo y cronograma.
- l) Otros datos que se consideren relevantes.

### *7. Estudio de viabilidad jurídica (3 páginas mínimo)*

Justificación de que el proyecto se puede llevar a cabo con la normativa actual.

### *8. Estudio de viabilidad técnica (3 páginas mínimo)*

Justificación de que la propuesta se puede llevar a cabo con la tecnología y los medios disponibles por la entidad durante el periodo de elegibilidad.

### *9. Estudio de viabilidad económica (3 páginas mínimo)*

- a) Justificación de que el proyecto es económicamente viable para la empresa.
- b) Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen.
- c) Amortización del proyecto.
- d) Análisis de mercado o de la capacidad de generar nuevos mercados que hace que sea justificada económicamente la inversión total (ayuda más inversión propia).
- e) Justificación de que económicamente el proyecto tendrá un efecto positivo sobre la pyme.

### *10. Memoria económica y presupuesto (longitud necesaria para definir y justificar la totalidad del gasto)*

- a) Descripción y justificación de la necesidad de los costes de la actuación durante el periodo de ejecución para el que se solicita la ayuda.
- b) Presupuesto desglosado por cada actuación, fase y concepto. Coste total de ejecución del proyecto. Porcentaje del coste de las actuaciones ligadas a la gestión del proyecto.
- c) Justificación de precios.
- d) Resumen de presupuesto.
- e) Tabla o relación con el desglose de costes directos y colaboraciones externas (subcontrataciones, gastos externos de consultoría y otros servicios relacionados con el proyecto).
- f) Justificación de las colaboraciones externas.
- g) Resumen del presupuesto de acuerdo con los gastos subvencionables (apartado 4 del anexo 3).

### *11. Impacto socioeconómico*

- a) Descripción del interés y el impacto de la actuación en el entorno sectorial.
- b) Descripción del interés y el impacto de la actuación en el sistema de I+D+I de las Islas Baleares.

### *12. Memoria descriptiva de inteligencia artificial (IA), subcontratación o cooperación (si procede)*

a) En el caso de que el proyecto incluya IA o tecnologías digitales avanzadas, para ser evaluable, la memoria técnica debe incorporar un apartado técnico específico, con una extensión mínima de una página, en la que se describan de forma clara y verificable los elementos técnicos esenciales del desarrollo previsto. Este apartado será vinculante a los efectos de evaluación y seguimiento, y debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- i. Tipos de IA empleados, con indicación del enfoque o la técnica utilizada (aprendizaje supervisado, no supervisado o por refuerzo; redes neuronales convolucionales o recurrentes; modelos de lenguaje; visión artificial; IA generativa, etc.).
- ii. Finalidad y justificación técnica del uso de IA, con la explicación de qué problema concreto se aborda y por qué la IA es la solución adecuada en lugar de métodos tradicionales.
- iii. Fuentes y características de los datos: tipos (imágenes, textos, series temporales, audios, etc.), volumen previsto, procedencia, calidad esperada, proceso de depuración y normalización, así como medidas de seguridad, anonimización y protección de datos personales.
- iv. Arquitectura del sistema y flujo de datos, incluyendo un esquema o diagrama en el que se reflejen los componentes principales (módulos de captura, procesamiento, entrenamiento, inferencia, interfaz de usuario, API, etc.) y cómo interaccionan.
- v. Tecnologías, lenguajes y entornos de trabajo previstos (por ejemplo, Python, TensorFlow, PyTorch, Scikit-learn, OpenCV, LLM API, etc.) y justificación de la elección.
- vi. Recursos de hardware y software requeridos: tipo de procesador o GPU, entorno de ejecución (local, nube, informática en la periferia), requisitos de almacenamiento y comunicaciones.
- vii. Procedimiento de entrenamiento y validación del modelo: metodología, división de conjuntos de datos (entrenamiento, validación, test), métricas de rendimiento (precisión, exhaustividad, F1, AUC, etc.) y plan de mejora iterativa.
- viii. Integración con otros sistemas o dispositivos, si procede (por ejemplo, sensores IoT, cámaras, sistemas de control industrial, plataformas web o móviles).
- ix. Gestión del ciclo de vida de la IA: mantenimiento, actualización de modelos, reentrenamiento periódico, trazabilidad y control de versiones.
- x. Resultados o funcionalidades innovadoras esperadas gracias a la integración de la IA, incluyendo indicadores de éxito técnico (rendimiento esperado, reducción de tiempo, mejora de precisión, eficiencia energética, etc.).

b) En el caso de que el proyecto prevea asesoramientos o subcontratación de trabajos técnicos o de desarrollo, la memoria debe aportar una definición de los trabajos subcontratados, e identificar y describir previamente todas las actividades que se prevé externalizar, con el nivel de detalle suficiente para evaluarlas técnica y económicamente. Esta información será vinculante durante la ejecución del proyecto. Cualquier modificación sustancial de los trabajos subcontratados debe ser autorizada

expresamente por el órgano gestor, previa justificación técnica y económica. La falta de detalle o la omisión de estas descripciones puede implicar que la subcontratación se considere no elegible o que el proyecto sea técnicamente insuficiente. Cada subcontratación prevista debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- i. Descripción técnica del trabajo a realizar, con indicación de la relación directa que tiene con los objetivos y los entregables del proyecto.
- ii. Resultados o entregables esperados, con especificaciones medibles (por ejemplo, módulo funcional, prototipo, modelo entrenado, interfaz, informe técnico, etc.), los cuales se pueden solicitar en la fase de justificación.
- iii. Duración estimada y fases de ejecución, en coherencia con el cronograma general del proyecto.
- iv. Importe presupuestado, desglosado por tipo de actividad o paquete de trabajo.
- v. Perfil técnico o entidad subcontratada, con indicación, en su caso, de si se trata de un centro tecnológico, universidad, asociación, empresa emergente, empresa especializada, etc., y la razón de la elección.
- vi. Grado de dependencia tecnológica, con especificación de si el resultado subcontratado será abierto, con licencia o en propiedad, y las condiciones de transferencia o integración en el desarrollo global.

c) En el caso de que el proyecto incluya cooperación, la memoria debe incorporar, como mínimo, la siguiente información:

- i. Definición previa y vinculante del rol de cada entidad participante.
- ii. Identificación de manera clara, diferenciada y verificable de la contribución efectiva de cada una de las entidades participantes, con el objetivo de asegurar una cooperación real y evitar participaciones meramente formales o instrumentales. Descripción para cada entidad de las capacidades técnicas a aportar, el conocimiento especializado, los recursos o la experiencia que mejore de manera directa y verificable la capacidad de ejecución del proyecto, la calidad técnico-científica o la viabilidad técnica y económica.

iii. Para cada entidad participante, se debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Rol técnico y funcional dentro del proyecto, con la descripción explícita de qué responsabilidades asume la entidad y en qué paquetes de trabajo participa. Tareas concretas a ejecutar, diferenciadas de las del resto de socios, con indicación de las actividades técnicas o de desarrollo propias, así como, en su caso, de las tareas de validación, integración, pilotaje o explotación.
- Resultados o entregables asociados a cada entidad, con especificaciones medibles y verificables (por ejemplo, módulos desarrollados, prototipos, componentes de sistema, modelos, informes técnicos, validaciones en entorno real, etc.).

— Porcentaje de dedicación al proyecto, expresado tanto en términos de presupuesto como de esfuerzo (horas/persona o equivalente), coherente con el rol declarado y con los entregables asignados.

Equipo técnico asignado por cada entidad, con indicación de los perfiles, las competencias clave y la experiencia relevante en relación con las tareas que asume.

— Dependencias técnicas entre las entidades participantes, con especificación de la manera en que se articulan las interacciones, las transferencias de conocimiento o las integraciones parciales entre las diferentes contribuciones.

— Propiedad y derechos de uso de los resultados, con indicación clara de qué resultados genera cada entidad, si estos resultados son compartidos, con licencia o de propiedad exclusiva, así como las condiciones de explotación posterior.